



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.688.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 137-A, de fecha 19 de abril de 2023, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de abril de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para prestación de servicios, compra de agua mineral, compra de toalla nova, servilletas y otros gastos que sean necesarios, para la actividad "Desfile Aniversario, Alto Hospicio 2023".



DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **Erwin Espinoza Martínez**, RUT [redacted], Profesional Grado 970 EMS por la suma de **\$550.000- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para prestación de servicios, compra de agua mineral, compra de toalla nova, servilletas y otros gastos que sean necesarios, para la actividad "Desfile Aniversario, Alto Hospicio 2023".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.071, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

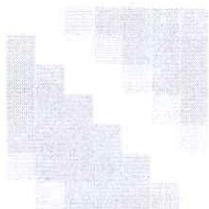
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal, a que transcriba para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- Deportes y Cultura
- Adm. Municipal
- DAF



Multicultural